



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL CPM PINTURA E INGENIERIA SAS
CALLE 9 B No. 17-70
TULUA – VALLE.

REF: PUBLICACION NOTIFICACION POR AVISO

Publicación No. 01 IT.

Me permito notificarle el contenido del auto 201802590 del 23 de noviembre de 2018, por medio de la cual se ordena el archivo de un expediente, emitido por la Dra. LUZ ADRIANA CORTES TORRES, Coordinadora Prevención, Inspección, vigilancia y control, adscrita a la Dirección Territorial del Valle del Cauca.

Se advierte que la notificación por aviso Número 33 del 06 de diciembre de 2018, se fija en cartelera por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, (motivo devolución – desconocido).

Se publica la notificación por aviso el veintitrés (23) de enero de 2019 a las 7:00 am y se retira el 29 de enero de 2019 a las 04:00 p.m., la cual consta de tres (03 folios).


BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativa IT – Tuluá.

Elaboró: Beatriz G
Copia expediente.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Carrera 27 No. 27 - 43 of. 108P,
Tuluá - Valle
Sede de Atención al Ciudadano
Puntos de atención
Bonotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 201802590
(Santiago de Cali, del 23 de noviembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y teniendo en cuenta lo siguiente,

CONSIDERANDO

Mediante **Auto No. 2017008599 CGPIVC** del 21 de noviembre de 2017, se asigna a la Inspectora del Trabajo y Seguridad Social Dra. JENIFER OSPINA TOBON, adscrita a la Inspección de Trabajo del Municipio de Tuluá Valle del Cauca, para adelantar **VISITA DE INSPECCIÓN CON EL FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS CON TRABAJO INFANTIL – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, (DECRETO 859 DE 1995. LEY 1098 DE 2006 Y RESOLUCION No. 3597 DE 2013)**, a la empresa CPM PINTURA INDUSTRIAL R INGENIERIA SAS, con" identificada con NIT 901.046.613-1, ubicada en la Calle 9 B No. 17-70 del municipio de Tuluá - Valle, con el objeto de determinar si existe o no mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

Obra dentro del expediente documento: acta de "**VISITA DE INSPECCIÓN CON EL FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS CON TRABAJO INFANTIL – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, (DECRETO 859 DE 1995. LEY 1098 DE 2006 Y RESOLUCION No. 3597 DE 2013)**, (folio 2)" como evidencia de la Diligencia Administrativa realizada por la funcionaria asignada el 14 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la empresa CPM PINTURA INDUSTRIAL R INGENIERIA SAS, con" identificada con NIT 901.046.613-1, ubicada en la Calle 9 B No. 17-70 del municipio de Tuluá - Valle (folio. 4) la cual no fue posible como quiera que no se logró la ubicación de la examinada ya que la dirección no existe, tal como se dejó consignado en el acta elevada y en el informe valorativo suscrito por la funcionaria de conocimiento.

ANALISIS JURÍDICO Y PROBATORIO

Dando alcance a la comisión impartida, se procuró efectuar la verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con **TRABAJO INFANTIL – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, (DECRETO 859 DE 1995. LEY 1098 DE 2006 Y RESOLUCION No. 3597 DE 2013)**, sin embargo, según yace en el expediente no fue posible ubicar la examinada, razón por la cual carece de fundamento continuar avante con el presente asunto por lo cual se finiquitará la actuación administrativa dado el hecho que no existe mérito para continuar avante conforme lo establece la ley 1437 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el Archivo del expediente que contiene **VISITA DE INSPECCIÓN CON EL FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS CON TRABAJO INFANTIL – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, (DECRETO 859 DE 1995. LEY 1098 DE 2006 Y RESOLUCION No. 3597 DE 2013,** a la empresa y/o persona natural CPM PINTURA INDUSTRIAL R INGENIERIA SAS, con" identificada con NIT 901.046.613-1, ubicada en la Calle 9 B No. 17-70 del municipio de Tuluá - Valle, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la empresa examinada a la CPM PINTURA INDUSTRIAL R INGENIERIA SAS, con" identificada con NIT 901.046.613-1, ubicada en la Calle 9 B No. 17-70 del municipio de Tuluá - Valle, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y s.s de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por la examinada, por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso; de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y ss. de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



LUZ ADRIANA CORTES TORRES
Coordinadora Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Jenifer O.
Revisó: Mirian del Socorro A.
Aprobó: Luz Adriana Cortes T.

Señor(a) (es)
Representante Legal
CPM PINTURA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS
CALLE 9 B No. 17-70
TULUA - VALLE.

06 DIC 2018

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO NÚMERO 33

Me permito comunicarle el contenido del auto 201802590 CGPIVC del 23 de noviembre de 2018, mencionado en el recuadro de la parte inferior de este oficio, por medio del cual se "ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE".

NOTIFICADO (S)	CPM PINTURA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS
FUNCIONARIO (A) QUE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO	DOCTORA: LUZ ADRIANA CORTES TORRES - COORDINADORA PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE COMUNICA	AUTO 201802590 CGPIVC DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE "ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE".

El Despacho le informa, que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra, auténtica, legible y gratuita del Acto Administrativo en mención, contentiva de un (01) folios.

Atentamente,


BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Beatriz G.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Carrera 27 No. 27 - 43 of. 108P,
Tulua - Valle
Sede de Atención al Ciudadano
Puntos de atención
Barranquilla (57-1) 5186868 Oficina 7

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

